



AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

La finalidad del presente Bando, es poner en conocimiento de los vecinos de Hornachuelos los hechos imponibles (uso del camión de bomberos) que regulan la **Ordenanza Fiscal Reguladora de Ciertos Servicios Municipales:**

Artículo 2.-

El Presupuesto de hecho que determina la tributación por esta Tasa lo constituye la prestación de los siguientes servicios y actividades administrativas:

A) Transporte de agua potable con cisterna.....92,16 €
por hora de duración del servicio.

B) Servicio de limpieza con camión:

- De lunes a viernes (en horario de trabajo).....21,51 €
por hora de duración del servicio.

-De lunes a viernes(fuera del horario de trabajo y sábados y domingos)..... 36,87 €
por hora de duración del servicio.

Hornachuelos, a 3 de marzo de 2016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Edo.: M^a del Pilar Hinojosa Rubio



JUNTA DE ANDALUCÍA